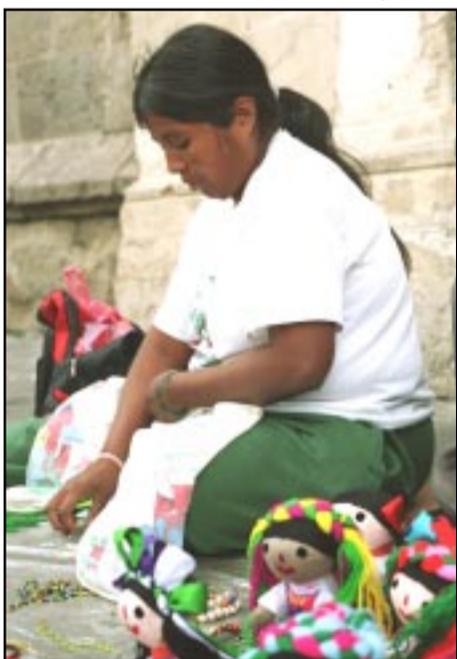


Luego de las deficiencias detectadas en albergues infantiles en detrimento de menores de edad, que ameritaron la solicitud de medidas cautelares, el ombudsman pidió a estas instituciones que rindan informes sobre su responsabilidad en la operación de organismos públicos y privados que funcionan como albergues y atención de niñas y niños en situación de calle, abandono o que sean remitidos por autoridades federales, estatales o municipales.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos continuará con las etapas de investigación que le señala la ley que la rige./3

Discriminación sobre discriminación

María Antonieta Flores/ 8 y 9



Mujeres, entre los grupos vulnerables

 **Quién sí y quién no cumple** 7

 **Se concilió en...** 6

Evidencia CEDHJ deficiencias en albergues infantiles

* Solicita información al IJAS, PGJE, Secretaría de Desarrollo Humano, Consejo Estatal de Familia, Secretaría de Salud y DIF Guadalajara



Se advirtieron diversas irregularidades que ameritaron la intervención inmediata de las autoridades.

Nuestras acciones

La CEDHJ se pronuncia ante la fuga de reos 7

Rechaza la PGJE recomendación contra el arraigo domiciliario 5

Suspenden a diez funcionarios de Tonalá 6

Pide ombudsman no priorizar tareas represivas 5

Tlaquepaque dotará de agua a La Duraznera 7

El Consejo opina
2 Ni una nalgada más
Paola Lazo Corvera

Opinión
10 Otra vez, cambios parciales en el Código de Asistencia Social
Rubén Alonso

Las autoridades
11 Urge ampliar la visión de los derechos humanos: nuevos consejeros

Editorial

Maltrato a la niñez: realidad lacerante

La infancia debe ser una época de alegría, paz, juegos, aprendizaje y crecimiento. Lamentablemente la realidad es muy diferente: cada día miles de infantes son expuestos a peligros que dificultan su crecimiento y desarrollo, además de padecer sufrimientos, como víctimas de discriminación, siendo objeto de crueldades y explotación.

Un síntoma de esta lacerante realidad nos salta a la vista en los cruceros de esta capital y varias ciudades medias del estado, con caritas pintadas o lágrimas dibujadas en el rostro que son el reflejo de la tristeza que les corre por el alma. Son seres humanos en el abandono absoluto, lastimados por aquellos que les de-

bieron amar: sus padres, su familia inmediata, el medio social que les rodea y las instituciones públicas que permiten esta situación.

La familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros –en particular de los niños, niñas y adolescentes– debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Las naciones que como México ratificaron la Convención de los Derechos del Niño, reconocen que en el mundo hay niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y por ello necesitan

trato especial. Deben ser educados en el espíritu de los ideales proclamados por la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, igualdad y solidaridad. Deben crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, en beneficio del desarrollo de su personalidad.

México, en el contexto internacional, también se ha comprometido a asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado y la protección de los niños, niñas y adolescentes, cumplan las normas decretadas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así

como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

No podemos pensar que se les atiende sólo con albergarlos en estancias, insalubres, atendidos por personal no capacitado, carentes de programas culturales, educativos, recreativos, de atención psicológica, trabajo social y contra las adicciones, como recientemente lo documentó esta Comisión. La dimensión del problema exige el estudio científico de las causas que dejan a los derechos de la niñez jalisciense entre los más bajos índices de cumplimiento, de acuerdo con organismos internacionales, y a partir de ese diagnóstico, elaborar políticas públicas eficaces.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia

Carlos Manuel Barba García

Consejo Ciudadano

Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
María Esther Cortés García
Misael Edgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagoyán
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
Arturo Feuchter Díaz
María Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

DHumanos

Directora general

Fela Regalado Ángel

Coordinadora editorial

Ana Dalal de Gyves Nazará

Editora

Mafalda Wario García

Asistente de dirección

Enrique Miranda Rojas

Diseño y diagramación

Eloy Casillas

Corrección

Ernesto Castro Maldonado

José de Jesús de Loza Paiz

Fotografía

David González Ramírez

Distribución:

Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social.

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 36 69 11 00, extensión 109.

Correo electrónico: csocialcedhj@terra.com.mx .

Oficinas regionales

Puerto Vallarta

Plaza Marina, local G-21, tel. 01 322 22 11139

Ciudad Guzmán

Calzada Madero y Carranza 348, tel. 01 341 41 34396

Lagos de Moreno

Juan Rufino 124, tel. 01 474 74 23700

Colotlán

Basilio Terán 1-C, tel. 01 499 99 20913

Autlán

Antonio de Borbón 36, tel. 01 317 38 20231

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia número 300, colonia Centro, con un tiraje de 110 000 ejemplares. Registro en trámite

Las ideas vertidas en los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



El Consejo opina

“Ni una nalgada más”

Paola Lazo Corvera

En México, como en muchos otros países, existen leyes y normas que sancionan la violencia hacia los niños; sin embargo, todavía escuchamos con muchísima frecuencia expresiones como: «una buena nalgada a tiempo puede servir más que cien palabras».

Pareciera que los padres tienen el derecho a corregir a sus hijos como ellos consideren pertinente, sin definir si una cachetada, un pellizco, un golpe o una nalgada son formas adecuadas, respetuosas y formativas de disciplina familiar.

Los valores sociales predominantes en nuestra cultura aceptan y asumen como apropiada esta práctica que vulnera la dignidad humana y daña la integridad física de muchísimos niños y niñas.

Muchos adultos consideran que pegar «algunas veces» a los niños es necesario para que entiendan y no repitan el comportamiento «incorrecto», y muchos de ellos argumentan que «nadie se ha traumatizado por haber recibido una cachetada o nalgada de pequeño». Nos encontramos entonces ante una situación que justifica la violencia hacia la infancia.

Los padres tenemos la responsabilidad, el derecho y el deber de educar a nuestros hijos. Pero sin duda, una primera idea que debemos quitarnos de la mente es que los hijos son «propiedad» de los padres. Los hijos no son objeto ni propiedad de nadie. La utilización del castigo físico –por más «pequeño» que éste parezca– está relacionado con una falta de sensibili-

zación, preparación y educación de los padres, y con una alta frustración y un manejo inadecuado de la misma por parte de los adultos. Cada vez que golpeamos, nalgueamos o agredimos a nuestros hijos, estamos haciendo un uso extremo de nuestra autoridad y de nuestro poder, y los estamos lastimando física, intelectual y emocionalmente. Les estamos enseñando que la violencia es una forma válida de poner límites y que «nosotros» sabemos determinar cuándo usarla y cuándo no.

Es imprescindible incorporar en las familias estrategias educativas que ayuden a los niños a construir formas respetuosas de convivencia y relación, optando por la resolución constructiva de los conflictos y haciendo que se

sientan parte importante de la familia.

Estoy convencida de que ni una nalgada ni un golpe son «necesarios» ni justificables. Los adultos somos quienes debemos aprender a controlar nuestro temperamento, los impulsos y a no perder el control ante las reacciones y comportamientos de nuestros hijos, que, dicho sea de paso, son normales, parte de su desarrollo y crecimiento, y son también la única forma en como ellos aprenden las formas apropiadas de relacionarse con los demás. Son precisamente estas circunstancias las que hemos de aprovechar para educarles y para construir juntos –niños y adultos– un mundo más humano, justo y agradable donde vivir y convivir.

* Consejera titular de la CEDHJ

La CEDHJ pone en evidencia irregularidades en albergues infantiles

Dentro de la investigación por presuntas graves violaciones de derechos en albergues infantiles, el presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, solicitó a los titulares del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, Procuraduría de Justicia del Estado, Consejo Estatal de Familia, DIF Guadalajara y Secretaría de Salud que rindan informes sobre su responsabilidad en la operación de organismos públicos y privados que funcionan como albergues y atención de niñas y niños en situación de calle, abandono o que sean remitidos por autoridades federales, estatales o municipales.

A todos les solicitó una relación de nombres y domicilios de esas instituciones; el nombre de la persona responsable de cada una de ellas y la naturaleza jurídica con la que operan. También les preguntó si existen visitas para supervisar el cumplimiento de disposiciones de su competencia y, en caso afirmativo, que proporcionen copia de las observaciones encontradas durante este año.

Con relación a los albergues privados, a los directores del DIF Guadalajara, Francisco Montaña Mercado, y del IJAS, Germán Petersen Biester, les pidió que informen cuáles son los que reciben recursos públicos y las condiciones jurídicas con las que se otorgan. Respecto a los albergues públicos, al primero lo cuestionó de qué oficina del ayuntamiento dependen, y al segundo, de qué oficina de gobierno.

Al procurador Salvador González de los Santos le pidió el nombre y domicilio de los organismos públicos o privados que funcionan como albergues para la recepción y atención de niñas y niños remitidos por la institución que él dirige.

- Solicita información al IJAS, PGJE, Secretaría de Desarrollo Humano, Consejo Estatal de Familia, Secretaría de Salud y DIF Guadalajara



Los albergues no tienen una supervisión adecuada

Al secretario de Desarrollo Humano, Federico Torres López, y al director de Albergues del DIF Guadalajara, Magdaleno Varela Maldonado, les requirió un informe sobre las acciones que han tomado respecto a los abusos y maltratos advertidos por la CEDHJ en los albergues Belem y El Hijo Pródigo.

En particular, a Magdaleno Varela se le solicitaron las instrucciones que recibió del presidente municipal de Guadalajara, Ernesto Espinosa Guarro, para resolver la situación de los mencionados albergues y qué acciones han tomado al respecto.

A los titulares del IJAS y de los DIF Jalisco y Guadalajara les solicitó, además, una relación de nombres y domicilios de las casas de descanso de adultos mayores que reciben apoyo o subsidio económico.

La Comisión espera la colaboración de las instituciones y así poder emitir una resolución a favor de los infantes afectados en sus derechos.

Los castigos

En sus testimonios, los menores refirieron tratos indignos y castigos, los cuales describieron de la siguiente manera:

Catarsis

Autocastigarse y recibir injurias de parte de otros sobre daños que consideran hicieron a la sociedad y a su familia.

Tribuna

«Echarle humildad», les cortan el pelo, los desnudan delante de todos y así permanecen mientras les buscan ropa muy sucia y rota para luego cumplir el castigo.

El botecito

Los sientan en cuclillas sobre una lata de chile jalapeño abierta (con el filo hacia arriba) y con las manos extendidas. Si se mueven, el castigo puede durar varios días. Esta situación fue corroborada por personal de la Comisión, pues llegó al albergue en el momento preciso en que a una niña se lo aplicaban.

La silla

Los sientan en una esquina volteados hacia la pared, y no les permiten pararse ni para ir al baño.

Las irregularidades

Como parte de la investigación de la queja 1572/06, la CEDHJ realizó una visita de campo a los mencionados albergues, en los que se advirtieron diversas irregularidades que ameritaron la intervención inmediata de las autoridades, a petición expresa de este organismo.

Entre esas irregularidades sobresalen:

- Carencia de personal profesional para atender a los infantes y adolescentes.
- Falta de supervisión constante de personal especializado del DIF Guadalajara.
- Baños, dormitorios y cocina insalubres.
- Ausencia de un programa nutricional, ya que comen lo que les donan.
- No hay clasificación adecuada por edades.
- En un cuarto pernoctan de 15 a 25 menores. No tienen colchones, duermen en colchonetas, y en el piso hay contactos eléctricos que les provocan toques.
- Se observó a algunos niños deprimidos, aislados, otros dormidos y sin actividades recreativas.

Ante esta situación, el ombudsman solicitó medidas cautelares al director general del IJAS y al director general del DIF Guadalajara, para evitar la consumación irreparable de violacio-

nes de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los albergues, en el sentido de solicitar al personal que ahí labora que actúe en estricto apego a las normas, reglamentos y leyes establecidas.

Es importante mencionar que el director del DIF Guadalajara había informado a la Comisión, mediante oficio del 17 de junio de 2006, que, para sus fines asistenciales, el albergue Belem recibe apoyo de la institución que él dirige y que éste cuenta ya con un equipo interdisciplinario que le permite prestar un servicio integral: áreas médica; psicológica y terapéutica; educativa y pedagógica; de espiritualidad; y cultural y deportiva. Para lo anterior, tomó como base un informe del director de Albergues, Magdaleno Varela Maldonado.

Esta queja se inició en contra de los servidores públicos del IJAS y del DIF Guadalajara que resulten involucrados por presuntas violaciones de derechos humanos cometidas en agravio de los menores, al no supervisar el buen funcionamiento de los albergues, los cuales son operados por el grupo Misiones Nazareth, AC. La Comisión informó que seguirá el curso de esta investigación y en su momento dará a conocer los resultados.

¿Qué es la Comisión Estatal de Derechos Humanos?

Es un organismo que nació en 1993 con la finalidad de proteger, defender, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos en el estado de Jalisco.

Funciones de la CEDHJ

1. Conocer el oficio y recibir las quejas de supuestas violaciones a los derechos humanos por sus actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales.
2. Proponer y vigilar la política estatal en materia de derechos humanos.
3. Sugerir modificaciones al sistema jurídico estatal y de práctica administrativa para evitar violaciones a los derechos humanos.
4. Promover la cultura y la divulgación de los derechos humanos en las dependencias destinadas a la detención de personas, custodia o readaptación social ubicadas en la entidad.
5. Supervisar el respeto a los derechos humanos en las dependencias destinadas a la detención

de personas, custodia o readaptación social ubicada en la entidad.

6. Visitar periódicamente las poblaciones de grupos indígenas e instituciones de asistencia social (centros hospitalarios, asilos, orfanatos, etcétera) para verificar el irrestricto, respeto a sus derechos humanos.

7. Solicitar la intervención del Ministerio Público cuando se presuma, como resultado de la investigación practicada, la comisión de un delito.

8. Formular las recomendaciones correspondientes para que se aplique la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado.

¿Quién integra la CEDHJ?

Un presidente, un consejo ciudadano, los visitantes generales, los visitantes adjuntos, el personal de apoyo, la dirección de Quejas y Orientación, Administración, Contraloría y Comunicación Social, así como la Secretaría Técnica y la Secretaría Ejecutiva.

¿Cómo presentar una queja?

Una queja puede presentarse por comparecencia, por fax, teléfono (lada sin costo 01800 201 8991/3669 1100) o correo electrónico (cedhj@infosel.net.mx) con los siguientes datos:

- Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja.
- Nombre del o los agraviados.
- Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar.
- Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado
- Si se tienen, copias de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

caso de violaciones graves, el término podrá ampliarse, y cuando sean de lesa humanidad, no vence el plazo. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

Las quejas pueden presentarse las 24 horas del día los 365 días del año en cualquier oficina de la Comisión.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer de oficio y recibir las quejas de supuestas violaciones de derechos humanos por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en:

- Actos y resoluciones de autoridades electorales y laborales.
- Resoluciones de carácter jurisdiccional.
- Conflictos entre particulares.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o se hayan conocido. En

Fuente: Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

La voz del lector

Hoy tuve por primera vez un ejemplar de su periódico, me parece muy importante la difusión de los derechos ciudadanos. Los felicito por ello.

En la página 9, bajo el título: «Derechos de las personas al ser detenidas» se enumeran todas las cosas a las que uno tiene derecho.

Si me permiten una sugerencia, estaría mejor si se publicara el fundamento legal de estas disposiciones, pues los ciudadanos no sólo invocaremos «la Ley», sino el nombre de la ley y los artículos relativos.

Esto aumentaría nuestra cultura en esta materia.

Lo mismo podría decirse del artículo «¿Cómo presentar una queja?»; entre otras cosas se menciona que «...las quejas podrán presentarse dentro del término de un año...», si se indicara el fundamento legal estaría mucho mejor el artículo.

Reciban una felicitación y un cordial saludo.

Atentamente
Luis H. Rivera.

(Carta resumida por razones de espacio)

Sr. Luis H Rivera :

Agradecemos sus comentarios; son importantes para el crecimiento de nuestra publicación y han sido tomados en cuenta para este número. Esperamos que el contenido sea de su agrado y utilidad.

Manda tus opiniones, sugerencias y comentarios a Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico csocial@terra.com.mx. Las cartas deberán estar respaldadas con firma o nombre, domicilio y teléfono. Se verificará la autenticidad de cualquier envío y se rechazará toda difamación.

Aquí estamos

Oficina Regional Puerto Vallarta

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

SAN SEBASTIÁN
PUERTO VALLARTA
EL TUITO
TOMATLÁN

Puerto Vallarta
Plaza Marina, local G-21
Tel. 013 2 22 21 11 39
(atiende a municipios señalados)

Rechaza la PGJE recomendación contra el arraigo domiciliario

* El Congreso turnó el documento a Comisiones

Sin ningún argumento, el titular de la PGJE, Salvador González de los Santos, rechazó la recomendación 5/06 que le dirigió la CEDHJ, donde se acredita la violación de los derechos a la libertad personal, libre tránsito, legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y al trato digno de las personas arraigadas.

Se solicitó al procurador girar instrucciones a los agentes del ministerio público para que las solicitudes de arraigo, se formulen sin violar el término y condiciones del artículo 16 de la Constitución mexicana.

Por su parte, el Congreso del Estado, señaló que la recomendación fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos y de Justicia para su correspondiente análisis.

La Comisión solicitó al Congreso que, previo análisis, suprima de la legislación el arraigo como medida de seguridad y como opción para retener a un testigo. Además, se pidió la derogación del artículo 10 de la Ley contra la Delincuencia Organizada del Estado, por ser violatorio de los derechos humanos.



Las condiciones son parecidas a las de los presos

El contexto...

- El 3 de noviembre de 2003 Rubén García Goyeneche ratifica su inconformidad en contra de dos agentes del ministerio público y de tres policías investigadores, todos adscritos a la PGJE.
- El mismo día se presenta el abogado de Lorena Elizabeth Larios Villaseñor y Amplía la queja en contra de los policías investigadores José Luis Rodríguez Paredes, Miguel Adolfo Preciado García y Juan Carlos Hermosillo Serrano.
- En ambos casos la Comisión demuestra que a las personas arraigadas les fueron violados sus derechos, en la casa destinada a los arraigos y en el domicilio de García Goyeneche.
- En la inspección que se hizo a la finca de la PGJE, se constató que se encontraban encarcelados y tenían menos derechos que una persona que se encontraba a disposición de un agente del ministerio público o de un juez.

El arraigo, sinónimo de encarcelamiento: CEDHJ

El arraigo en Jalisco es un encarcelamiento, así lo sostuvo el cuarto visitador general de la CEDHJ, David Lozoya Asaad, al reiterar ante los medios de comunicación y representantes de la sociedad civil, que esta figura establecida en la ley penal del estado es anticonstitucional.

El visitador insistió en que no obstante que el arraigo es un encarcelamiento, la casa que se usa para tal fin carece de los servicios que tienen los demás reclusorios que hay en el estado. Por ejemplo: la celda no está equipada con sanitarios ni enfermería, y las personas están supeditadas a que los policías les den permiso de pasar al área de baño y de usar el teléfono.

Por su parte, el maestro José Alfredo Plascencia García, presidente del Colegio de Abogados de Jalisco Foro Federalista Lic. Alberto Orozco Romero, coincidió con los criterios de este organismo y dijo que en los últimos cuatro años el arraigo en el estado se ha incrementado en 300 por ciento.

Afirmó que la actitud de la autoridad ministerial avergüenza a la comunidad jurídica y explicó que no es justificable dejar de lado el hecho de que la orden de arraigo no afecta la libertad personal y de tránsito, sólo por obligar al indiciado a permanecer en un inmueble durante un tiempo determinado en condiciones infrahumanas y de hacinamiento, que no cumple con las condiciones mínimas de dignidad humana.

Pide ombudsman no priorizar tareas represivas



Participaron 69 mandos medios y altos

El desempeño de la policía debe centrarse en la prevención del delito, como una forma de protección a las potenciales víctimas de delincuentes, afirmó el presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba, quien sostuvo que no es recomendable priorizar las tareas represivas, pues son una oportunidad para el abuso de autoridad o para su aplicación discriminatoria.

Al clausurar el taller diagnóstico Derechos Humanos y Función Policial en el auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, Bomberos y Protección Civil de Guadalajara, Barba García subrayó que "mejorar el desempeño de la policía consiste en la aplicación de un diseño organizativo que provoque menos tensión y desgaste personal, y no necesariamente aumentar o sofisticar el armamento".

El ombudsman se pronunció por una carga laboral en tareas y tiempos más adecuados y ajustados a las necesidades personales y colectiva de los miembros de la corporación, pues "la sobrecarga de tareas y jornadas constituye a la larga una fuente de problemas, más que de soluciones".

Dijo que la actuación de las instituciones policiales debe apearse a los principios de legali-

dad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Aseguró que ello dotará de un clima de seguridad pública a la población por medios y procedimientos tan legales como el fin mismo. "No es válido plantear la disyuntiva entre seguridad pública o legalidad, ya que un factor esencial de ésta es precisamente la legalidad".

El taller en números

1	corporación policiaca
69	mandos medios y altos
6	sesiones de trabajo
36	horas de duración
7	temas

Diagnóstico

El secretario ejecutivo de la Comisión, Eduardo Sosa Márquez, afirmó que de acuerdo con las reflexiones grupales llevadas a cabo durante el taller, los problemas que enfrenta la policía de Guadalajara son: relaciones interpersonales difíciles entre sus miembros, manuales operativos insuficientes, sobrecarga de tareas y tiempo del personal operativo y mandos medios, además de instalaciones y equipo insuficientes.



Se concilió en...

SECRETARÍA DE FINANZAS

Devuelven parte de salario retenida

La Secretaría de Finanzas reembolsó mil 480 pesos a Gabriela Amaral, debido a que la agraviada, que se desempeñaba como maestra de una escuela de gobierno, era beneficiaria de un convenio mediante el cual podía realizar compras en algunos comercios y el monto se le descontaba de su salario. Sin embargo, en una ocasión se le descontó más de 50 por ciento de su sueldo, ya que de tres mil 54 pesos le retuvieron dos mil 825. Gracias a la intervención de la CEDHJ, la Dirección de Gastos de Servicios Personales de la dependencia estatal decidió rembolsarle la cantidad que le había sido retenida por error.

Finanzas acepta pago sin condiciones

La Secretaría de Finanzas aceptó recibir el pago del impuesto de tenencia y refrendo correspondiente a los vehículos que se encontraran a nombre de un quejoso, sin condicionarle otro pago. Esto, luego de que acudió a la Recaudadora número 26 con sede en Chapala y se negaron a recibirle el pago por estos conceptos condicionándolo a que pagara multas de infracciones municipales.

ZACOALCO DE TORRES

El ayuntamiento reinstala conexión de agua

El propietario de un predio que había sido utilizado por los vecinos como un camino para trasladarse a la carretera, decidió delimitar su terreno por seguridad, debido a que la gasolinera establecida en el espacio sufría de algunos robos. Esta situación molestó a la gente de la comunidad, y en represalia le cortaron el sumi-

nistro del agua. Lo anterior trabajo como consecuencia un conflicto social que el ayuntamiento decidió resolver no conectando el agua al predio del agraviado, para evitar enfrentamientos. Sin embargo, después de varias mesas de trabajo con esta Comisión, las autoridades reconocieron la obligación que tienen de hacer imperar el Estado de derecho, por lo que reinstalaron el suministro en un área diferente a la del conflicto.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Supervisarán el comportamiento de maestros

La CEDHJ comprobó que tres profesores de la escuela secundaria Ricardo Flores Magón acostumbraban poner calificativos a los alumnos como "drogadictos y homosexuales", insultarlos y agredirlos físicamente. Ante esta situación, se propuso a la Dirección General de Secundarias de la SEP, exhortar a los maestros por escrito y con copia a su expediente, además de ejercer una supervisión estrecha y derivarlos al área de psicopedagogía, para su atención. Las propuestas fueron aceptadas, y se espera la resolución del procedimiento psicopedagógico.

PGJE

El procurador amonesta a funcionaria del MP de Zapotlanejo

El procurador general de Justicia del estado de Jalisco aceptó amonestar por escrito, con copia a su expediente, a una funcionaria de la agencia del ministerio público de Zapotlanejo.

La agente ejerció, por cuestiones personales y durante sus funciones, conductas de intimidación y maltrato verbal en contra de una menor de edad.

Suspenden a diez funcionarios de Tonalá

La Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá inició procedimientos administrativos contra diez de sus elementos que cometieron abusos contra dos personas en ocasiones diferentes.

Se resolvió decretar la suspensión sin goce de sueldo de los involucrados, la cual varía de cinco a treinta días, según su responsabilidad.

Uno de los procedimientos también concluyó la amonestación por escrito a un funcionario que participó en los hechos.

Como parte de una conciliación diferente, la Dirección General de Seguridad Pública de



La DGSPT aceptó dos conciliaciones

Tonalá aceptó instruir al personal a su cargo para que una vez que el abogado de barandilla determine que el infractor cuenta con el derecho de obtener su li-

bertad previo pago de una multa, se le informe a la brevedad, haciendo constar la hora de la resolución y el momento en que fue enterado.

Aceptan conciliación



La atención médica con respeto es un derecho

El Hospital Civil Fray Antonio Alcalde instruirá al personal de área de urología para que preste su servicio con respeto. La CEDHJ también solicitó, de ser posible, que se otorguen todas las condiciones materiales para ese propósito, pues cuentan con una mampara que regularmente se encuentra abierta.

La conciliación se originó por la queja que presentó una mujer a favor de su hijo, que fue atendido en este nosocomio por personal que se negó a revisar sus genitales en privado argumentando que esos "privilegios" no se acostum-

braban ahí.

La Comisión recordó al hospital que, según la Ley General de Salud y el Reglamento de dicha ley en materia de prestación de servicios de atención médica, "el paciente tiene derecho a que el médico, la enfermera y el personal que le brinden atención médica, se identifiquen y le otorguen un trato digno, con respeto a sus convicciones personales y morales, principalmente las relacionadas con sus condiciones socioculturales, de género, de pudor a su intimidad, cualquiera que sea el padecimiento que presente".

Pide la CEDHJ acreditar cumplimiento de compromisos

En seguimiento a una conciliación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco solicitó al encargado de la Dirección de lo Jurídico Contencioso de Zapopan, Armando Huerta, una copia certificada de la resolución del procedimiento 07/2005, relativo a la revocación de la licencia a nombre de Víveres Tapatíos SA de CV, que operaba como carbonera con el giro comercial de bodega sin ingresos, en El Colli.

Como último avance se recibió copia del acuerdo firmado por el alcalde, en el que se determinó poner a la vista los autos del procedimiento administrativo para resolver en definitiva.

La Comisión advierte un retraso injustificado en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y hace hincapié en que este procedimiento se ha distinguido por diversas violaciones a las etapas procesales.

La CEDHJ se pronuncia ante la fuga de reos

La CEDHJ reiteró su postura y exhortó al Gobierno del Estado para que asuma su responsabilidad con la mayor brevedad posible y se haga cargo de los sistemas penitenciarios en la entidad, ante la información dada a conocer por los medios de comunicación sobre la fuga de



El Estado debe hacerse cargo de las cárceles

reos en la cárcel municipal de Zacoalco de Torres el 17 de agosto de este año.

En el pronunciamiento penitenciario 1/04, de noviembre de 2004, la Comisión señaló que la inadecuada operación de estos reclusorios genera una constante violación de los derechos humanos de las mujeres y hombres detenidos en esos lugares y propicia las fugas e intentos de fuga, en perjuicio del derecho a la seguridad pública que tienen todos los jaliscienses.

También indicó que las instalaciones y el personal encargado de la custodia son

improvisados, ya que por lo general se destina a los mismos policías para la vigilancia de los internos. En este punto es necesario reconocer que un buen elemento policiaco no necesariamente está preparado para ser un buen elemento de custodia.

La CEDHJ reiteró que las autoridades estatales deben cumplir con la responsabilidad que le señala el segundo párrafo del artículo 18 constitucional, de hacerse cargo de todo el sistema penal del estado, particularmente de las cárceles que funcionan como reclusorios preventivos en los municipios, median-

te el personal de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y el apoyo con recursos materiales para el sostenimiento.

Cabe destacar que el Gobierno del Estado construyó los Centros Integrales de Justicia Regional

de Autlán y Chapala a raíz del pronunciamiento; sin embargo, no ha cumplido con lo que señala el Plan Estatal de Desarrollo 2000-2006 en lo que se refiere al combate frontal contra la delincuencia, «descentralizar, transferir, a partir del año 2002, mediante convenios con el poder judicial y los 31 ayuntamientos que son cabecera de partido judicial, la completa responsabilidad del sistema carcelario municipal en la medida que no se invada su autonomía. Asimismo, será responsabilidad del estado capacitar al personal de custodia».

Tlaquepaque dotará de agua a La Duraznera

El presidente municipal de Tlaquepaque, Miguel Castro Reynoso, informó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos que fue asignada la cantidad de 3 millones 348 mil 729 pesos para los trabajos de construcción de redes y colectores para los desarrollos habitacionales que se ubican



Los vecinos pedían el servicio desde 1994

en la cuenca de «El Ahogado», así como el servicio de agua potable y alcantarillado en la colonia La Duraznera.

Desde 1994 los vecinos de esta colonia habían solicitado a las autoridades introducir agua pota-

ble y alcantarillado en Periférico Sur, esquina con carretera a Chapala, por lo que después de presentar la queja correspondiente ante la CEDHJ, este organismo decidió intervenir a través de una propuesta conciliatoria. Castro Reynoso indicó que las obras serán realizadas por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y por la constructora San Vicente, SA de CV, y beneficiarán aproximadamente a mil 800 personas. Destacó que se fijó como plazo para la terminación del proyecto el 28 de octubre de 2006.



Recomendaciones

Quién sí y quién no cumple

1/06

Zapopan



La Comisión Estatal de Derechos Humanos le solicitó por segunda ocasión al presidente municipal de Zapopan, Ismael Orozco Loreto, que remita los documentos que acrediten el avance de los trámites realizados para cubrir la reparación del daño a los deudos de Everardo Raudales Morales, quien falleció a consecuencia de un impacto de bala disparada por un elemento de la Dirección de Seguridad Pública.

2/06

Zacoalco de Torres



El Ayuntamiento de Zacoalco de Torres devolvió el cañón antigranizo que el ex presidente municipal y ex secretario general del municipio confiscaron a José Francisco Solís Escobar, violando así sus derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal y a la libertad. Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado aceptó la petición que se le hizo, relativa a iniciar averiguación previa en contra de los integrantes del cabildo por el probable delito de abuso de autoridad.

3/06

Lagos de Moreno



Después de reconsiderar su postura, el alcalde de Lagos de Moreno, Saúl González, aceptó iniciar procedimiento administrativo en contra de uno de los dos policías que violaron los derechos a la integridad física y a la libertad sexual de una sexoservidora, debido a que el otro ya no trabaja en la corporación. También aceptó indemnizar a la agraviada y proporcionarle atención psicológica.

5/06

Gobierno del Estado



El procurador general de Justicia del Estado, Salvador González de los Santos, no aceptó la petición de la CEDHJ de girar instrucciones a los agentes del ministerio público para que las solicitudes de arraigo que planteen se formulen sin violar el término y condiciones del artículo 16 de la Constitución.



Por su parte, el Congreso del Estado de Jalisco turnó la recomendación a las comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos y de Justicia, ya que se le solicitó que, previo análisis, suprima de la legislación penal el arraigo como medida de seguridad y como opción para retener a un testigo.

Además, se pidió la derogación del artículo 10 de la Ley contra la Delincuencia Organizada del Estado de Jalisco, por ser violatorio de los derechos humanos.

Discriminación sobre discriminación

Ma. Antonieta Flores Astorga

Una iniciativa estancada. Pretende abatir toda forma de discriminación en Jalisco; sin embargo, prejuicios y temores impiden su aprobación. Es tal el estado de exclusión y discriminación en Jalisco, que los promotores de la Ley para Prevenir y Eliminar las Formas de Discriminación del Estado deben repetir hasta el cansancio que esta ley no atenta contra la moral ni las buenas costumbres, y sobre todo que no alienta el matrimonio entre personas de un mismo sexo. Hay miedo de parte de ciertos legisladores a que con esta ley se abra la puerta a pretensiones de homosexuales y lesbianas. Ésta es la razón del rechazo de parte de los legisladores de la comisión de puntos constitucionales y reglamentos —presidida por diputados panistas—, afirma el diputado Alberto Maldonado Chavarín, presidente de la comisión legislativa de derechos humanos, promotor de la iniciativa que surgió del colectivo Jalisco Incluyente.

Hay recelo ante el tema de los derechos humanos y la discriminación en Jalisco, subraya el legislador Maldonado Chavarín. “Sólo la presión social podría obligar a los legisladores a que se apruebe. Los hechos discriminatorios son cotidianos, y sin el amparo de esta ley nada los impedirá”.

El colectivo Jalisco Incluyente, constituido por organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos con trabajo en derechos humanos e interesados en el tema presentó luego de arduas sesiones de trabajo, la iniciativa que propone crear esta ley y reformar el artículo 10 de la Constitución Política de Jalisco. Pese a que se subsanaron las objeciones que interponía la comisión de estudios jurídicos del Congreso, cuyos miembros argumentaban cuestiones de forma y fondo, se pulió, se modificó y, pese a todo, “sigue durmiendo el sueño de los justos”.

“El que no se logre aprobar esta ley me hace sentir impotente”, lamenta el diputado Maldonado Chavarín. Señala que se ha hecho todo lo que está al alcance

para que salga adelante, “pero no le quieren entrar al tema”. De manera conjunta, las comisiones legislativas de derechos humanos y de justicia aprobaron la norma.

“Ellos —los que se oponen— creen que hay temas donde se alienta el matrimonio entre personas del mismo sexo, no hay ningún ingrediente de ese tipo. Me da pena decirlo, pero te aseguro que los diputados y diputadas no se han puesto a leerla, por esa razón no se ha aprobado, no la han analizado a fondo”, agrega.

El 9 de diciembre de 2004 esta iniciativa fue presentada ante el Congreso del Estado. Si bien existe la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, sus promotores aseguran que es indispensable contar con una legislación estatal en la materia, dado que los particulares no se encuentran comprendidos como sujetos de la ley, ni tampoco las autoridades estatales y municipales. No se trata tampoco de una iniciativa hecha al vapor. En 2001 se lanzó la convocatoria, lo que dio como resultado la conformación al año siguiente de Jalisco Incluyente, Colectivo de Organismos por la Equidad y contra la Discriminación, que presentó la iniciativa a las diversas comisiones legis-

lativas como el producto final de un amplio consenso que se construyó luego de un intenso trabajo de intercambio y de un diálogo entre los propios grupos sociales. Cuenta con cinco capítulos, 45 artículos y seis transitorios.

El objetivo de la ley es establecer, a través de una norma positiva y otras acciones de difusión, una cultura de igualdad y no discriminación en Jalisco. Propone además crear un Instituto para Prevenir y Eliminar la Discriminación, como organismo público autónomo con participación ciudadana, para promover la igualdad y la no discriminación, mediante un mecanismo de detección de factores de distinción, así como las medidas efectivas para prevenirlos y combatirlos.

Luego que la comisión legislativa de los derechos humanos la dictaminara, fue

La propuesta de ley es un instrumento para abonar a la tolerancia



Igualdad de oportunidades para discapacitados

enviada a la comisión de puntos constitucionales y reglamentos, donde no ha podido avanzar en su resolución. Podría pasar al pleno; sin embargo, para el diputado Maldonado Chavarín si la ciudadanía no ejerce cierta presión que obligue a los diputados a que salga en la presente legislatura, la ley seguirá esperando quién sabe cuántos años, a pesar de la urgente necesidad de la norma.

Para el secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

de Jalisco, Eduardo Sosa Márquez, resulta extraño que una ley tan necesaria encuentre tantas dificultades para su aprobación, sobre todo porque “vendría a oxigenar la relación en la sociedad, dándole herramientas para defenderse en contra de actos de discriminación al crearse una institución para prevenir y sancionar esos actos. Además vendría a homologar la legislación estatal con la nacional. Es un instrumento para abonar a la tolerancia”.

México, a favor de la igualdad

México cuenta desde 2003 con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Esta ley contempla la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, órgano encargado de promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social, avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución federal.

Actualmente el Conapred se encarga de recibir y resolver los reclamos y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, desarrolla acciones para proteger

a todos los ciudadanos de cualquier distinción o exclusión basada en el origen étnico, nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o aquella que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

El Conapred cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios; goza de autonomía técnica y de gestión; adopta sus decisiones con plena independencia y no está subordinado a ninguna autoridad para sus resoluciones en los procedimientos de reclamaciones o quejas.

Hechos cotidianos

“Dudar o poner en tela de juicio la conveniencia de la creación de una norma en materia de igualdad y no discriminación en Jalisco, como esta propuesta, obliga a revisar las prioridades y las motivaciones para evitar avanzar en las normas sobre derechos humanos”, afirma el Colectivo de Organismos por la Equidad y contra la Discriminación.

El 3 de marzo pasado un grupo de niños con Síndrome Down, acompañado de sus maestras Genoveva Ruiz y Mariana Urquieta, se proponían ingresar al Centro Magno. Sin embargo, los vigilantes les impidieron la entrada. La directora del Centro de Integración Down, AC, Gabriela Cussi González, se quejó ante la administración de la plaza comercial, pidiendo una explicación ante lo que considera un acto discriminatorio cometido a niños en situación especial. Sin embargo, jamás hubo respuesta.

Otra prueba es la avasallante discriminación que sufren las mujeres en Jalisco en el campo laboral, donde ganan sueldos hasta un 30 por ciento menos que los hombres, con la misma jornada laboral. Sin hablar del acoso sexual, las exigencias de la prueba de ingravidez en las empresas y la violencia sexual. No hay un diagnóstico de la inequidad de géne-

ro en el trabajo, lo que debe considerarse una discriminación más. Es tal la situación contra la mujer en Jalisco, que el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) acaba de firmar un convenio con la empresa Selectron para que adopte el Modelo de Equidad de Género “MEG 2003”, que pretende ajustar las condiciones y tiempos de trabajo a las necesidades de las mujeres. Será la primera en el estado que acate este programa iniciado por el

Instituto Nacional de las Mujeres, que busca promover una cultura de respeto y participación equitativa de mujeres y hombres en la vida económica del país.

Para la presidenta del IJM, Rocío García Gaytán, nuestra cultura otorga más valor a la voz del hombre que a la mujer, y en los casos de acoso sexual esto se refleja ampliamente: “En la mayoría de los casos las mujeres salen perdiendo. Ante las autoridades, ante los periodistas, la palabra de una mujer no vale lo mismo que la de un hombre. Siempre estará en desventaja el que tiene menor nivel jerárquico. A todas las mujeres que hemos atendido por ese problema, les levantan actas administrativas en sus trabajos. Y lo único que queda es seguir impulsando la cultura de no discriminación contra las mujeres”.

Hay recelo ante el tema de los derechos humanos y la discriminación



La ley beneficiaría a los adultos mayores

De la intención a la ley

El 24 de mayo de 2001, un grupo de organismos y ciudadanos, convocados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, inició trabajos para formular una iniciativa de ley con la que se prevenga y combata la discriminación en todas sus formas, a partir de un diagnóstico concreto en Jalisco. En el proceso han parti-

cipado más de 60 organismos y un sinnúmero de personas. En 2004 se presentó al pleno del Congreso del Estado el texto de la iniciativa de la Ley para Prevenir y Eliminar las Formas de Discriminación del Estado de Jalisco, la cual se espera sea discutida y aprobada en el último trimestre de 2006.

La iniciativa propone reformar el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Algunos puntos relevantes son:

- La prevención y eliminación de la discriminación posibilita construir una sociedad más democrática e igualitaria en derechos.
- La inequidad y la exclusión social no se dan por causas genéticas o naturales; es el resultado de relaciones artificiales y complejas que pueden y deben revertirse y prevenirse.
- La ley propuesta se apega al principio constitucional de igualdad y comprende eliminar todas las formas de discriminación posibles en nuestro estado.
- Propone prohibir a los particulares, a los tres poderes públicos estatales y a los gobiernos municipales cualquier tipo de discriminación.
- El objetivo es establecer, a través de una norma positiva y otras acciones de difusión, una cultura de igualdad y no discriminación en Jalisco.
- Propone la creación de un Instituto para Prevenir y Eliminar la Discriminación, como organismo público autónomo con participación ciudadana, que promueva la igualdad y la no discriminación en Jalisco mediante un mecanismo de detección de factores de distinción y medidas efectivas para prevenirlos y combatirlos.
- Poner en tela de juicio la necesidad de la creación de una norma en materia de igualdad y no discriminación en Jalisco, como la propuesta, obliga a revisar la motivación personal sobre los derechos humanos.

La discriminación, según define el texto de la iniciativa, es toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica, salud, lengua, religión, etcétera, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Se listan 50 formas posibles de discriminación que estarían expresamente prohibidas en el estado de Jalisco en los diversos ámbitos de las relaciones sociales, como en el educativo, laboral, servicios de salud, servicios médicos, en la aplicación de programas y servicios públicos y aquellos orientados al bienestar de la comunidad, en los procedimientos administrativos del gobierno, en el ejercicio de la patria potestad sobre los hijos, en las transacciones mercantiles y al

interior de las asociaciones civiles, entre otras.

Se propone prohibir de manera expresa y contundente que cualquier persona discrimine de manera específica a las mujeres, a las personas mayores, a las que viven con alguna discapacidad, las de origen étnico o nacional diverso, las que estén o hayan sido privadas de su libertad, así como los niños y las niñas.

La autoridad competente para conocer de casos de discriminación serían los jueces municipales y las sanciones serían la amonestación pública, el trabajo comunitario y la participación obligatoria en cursos de sensibilización hacia la igualdad y la no discriminación. Para los casos de discriminación por parte de funcionarios públicos se propone que se aplique la ley de responsabilidades de los servidores públicos de Jalisco.

Opinión invitada

J. Rubén Alonso González

Otra vez, cambios parciales en el Código de Asistencia Social



Con sólo cambios que precisan lo ya existente, en el Congreso local se dictaminaron dos iniciativas que implicarán reformas y adiciones al Libro V del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, sobre «las personas con discapacidad».

El origen de las modificaciones fue promovido por los diputados Cecilia Carreón y Joaquín Domínguez, del PAN y PRI, respectivamente, quienes por separado presentaron iniciativas para crear la Ley para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad, el 1 de marzo de 2005, y la Ley de Integración y Protección Social de las Personas con Discapacidad, el 10 de marzo de 2005.

Plantearon crear leyes específicas, pero a propuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso, se optó por incorporar las propuestas al existente Libro V del Código de Asistencia Social, pues «básicamente se retomó en su totalidad lo que se encontraba» en ese código, haciéndolo «más perfectible y completo con las aportaciones que hicieron al respecto los diputados».

Entre los cambios se tiene que al comienzo del Libro V se precisa el «objeto» o finalidad de las disposiciones que tienen que ver con las personas con discapacidad.

En este punto se marca que el «objeto» de este apartado del Código tiene como fin el «establecer las bases para la creación y operación del Consejo de Atención para las Personas con Discapacidad»; pero en el resto de los cambios dicho consejo no figura,

sólo el Consejo de Valoración de las Personas con Discapacidad», ya existente.

La atención a personas con discapacidad debe ser una política pública del gobierno central, se incorpora a la Comisión Estatal Coordinadora del Programa Estatal de Desarrollo In-

tegral de Personas con Discapacidad a un representante de la Secretaría General de Gobierno; y para vincular a los sectores generadores de empleos, que deberán incorporar a su planta productiva al menos 10 por ciento de personas con discapacidad, se incorpora a un representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, de la Coparmex-Jalisco y de la Cámara de Comercio de Guadalajara.

Ésta no es la primera vez que los diputados buscan separar del Código de Asistencia Social algún libro para llamarlo ley, con la finalidad de que así pudiera tener más fuerza legal y su observancia fuera mayor.

En el fondo, el problema es doble: la incompreensión de lo que es un código y el punto de partida de que un código de «asistencia social» es asunto menor.

A lo primero, habrá que recordar que lo dispuesto en una ley tiene la misma fuerza y obligatoriedad que lo contenido en un código, pues éste es la compilación de un conjunto de leyes sistematizadas por tener elementos comunes; en este caso, lo que dicha ley entiende como «asistencia social».

El punto más central por resolver tiene que ver con la modificación de la naturaleza misma del actual Código de Asistencia Social. Valdría la pena repensar con qué lógica está concebido este código vigente.

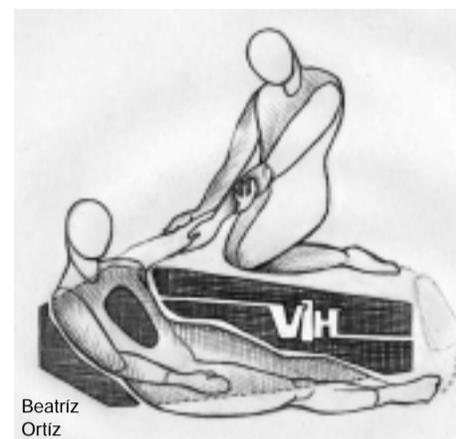
En la fracción I del artículo primero de este código se establece que sienta las «bases de un Sistema Estatal de Asistencia Social, que promueva la prestación de los servicios». ¿Los grupos vulnerables se reducen a una atención asistencial y prestación de servicios?

Mientras no se replantee lo anterior, la tendencia a segregar temas como adultos mayores y personas con discapacidad, será una presión constante.

*Periodista

Derechos humanos de quienes viven con VIH/sida

Distinguir, excluir o restringir a otras personas por su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias



Beatriz Ortiz

sexuales, estado civil o cualquier otra condición, impide o anula el reconocimiento o el ejercicio de sus derechos a la igualdad real de oportunidades.

La ley es igual para todos y por ello los seres humanos deben ser tratados con respeto y sin discriminación. A continuación se mencionan los derechos de las personas que viven con VIH o sida, tomados de tratados y declaraciones internacionales ratificados por México.

- Por ningún motivo deben ser relegados y aislados, ni negarles atención médica, trabajo, participación en actividades educativas, deportivas o de cualquier índole.
- Son libres de asociarse o afiliarse a grupos que protejan sus intereses.
- Recibir atención médica, psicológica y social dignas, que les permitan mejorar la calidad de vida, y sus expedientes han de ser manejados en forma confidencial.

- Si la persona está en reclusión, nadie debe limitar su derecho a la visita íntima, ya que vivir con este virus no es impedimento para practicar la sexualidad, siempre que se tomen las medidas preventivas para no transmitir-

lo a su pareja.

- Tiene derecho a recibir información sobre el padecimiento, sus consecuencias y los tratamientos a los que debe someterse.
- Transitar libremente dentro del territorio nacional.
- No pueden ser obligados a practicarse las pruebas de detección del VIH ni a declarar que viven con VIH/sida.

Importante

La prueba sólo puede hacerse con el consentimiento informado de la persona, y quien maneje los resultados estará obligado a guardar la confidencialidad de éstos, excepto la notificación que se haga a la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Estado, la cual deberá usar la información sólo con fines estadísticos.

Instituciones de apoyo

COESIDA Jalisco
Dr. Baeza Alzaga 107
36 58 26 06
Sidatel: 36 13 74 56
Lada sin costo 01 800 364 88 00

Mesón de la Misericordia Divina AC
San Felipe 637
36 13 97 17, 36 13 19 18

CHECCOS, AC (Comité Humanitario de Esfuerzo Compartido Contra el Sida)
Coronel Calderón 613 Col. Centro Barranquitas
36 14 45 14, 36 14 45 15, 36 17 85 41
checcos@infosel.com.net

CEASS, AC (Centro de Educación y Atención en la Salud y la Sexualidad)
Montenegro 2361
36 15 57 71

Ser Humano AC
Fco. I. Madero 540, entre 8 de julio y Enrique González
36 13 60 00, 36 13 62 00
serhumano@prodigy.net.mx

Hospital General de Occidente (Zoquepan)
Av. Zoquepan s/n, Zapopan, Jalisco
36 33 48 93, 36 33 24 15
ext. 1405 y 1401

Urge ampliar la visión de los derechos humanos: nuevos consejeros

El 27 de julio pasado, los 28 diputados que integran el Congreso del Estado designaron a cuatro consejeros propietarios y a igual número de suplentes para formar parte del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a partir del 2 de agosto y cumplir con un periodo de cinco años. En este número abordaremos los conceptos de los consejeros propietarios y en la próxima edición daremos a conocer las ideas de los cuatro suplentes.

Araceli Sánchez Huante, Alberto Bayardo Pérez Arce, Francisco Javier Pérez Chagoyán y Misael Édgar Hernández Barrón tienen una nueva tarea: velar por el cumplimiento de los derechos humanos de los jaliscienses.

La encomienda no es fácil. Entre otras funciones, el Consejo Ciudadano tiene la facultad de establecer los criterios generales de actuación de este organismo; proponer al Ejecutivo del Estado el proyecto de presupuesto y, al ombudsman, acciones para una mejor observancia de los derechos humanos.

Sin embargo, el entusiasmo es el común denominador de estos cuatro consejeros, quienes coinciden en que es necesario ampliar el concepto de defensa de los derechos humanos para evitar que se asocie únicamente con casos de abuso policiaco. Es importante «enseñarle a la gente todo el abanico que abarcan los derechos humanos, desde la protección a la salud, hasta el derecho a la educación. El objetivo primordial es que la gente tenga la percepción de que los derechos humanos son tan amplios como la vida diaria de cada uno de nosotros; es decir, que pueden estirarlos», señala Misael Hernández, licenciado en derecho y asesor de grupos de alfabetización.



Francisco Pérez, Araceli Sánchez, Misael Hernández y Alberto Bayardo

Por su parte, Alberto Bayardo, coordinador de la licenciatura en Ciencias Políticas y Gestión Pública del ITESO, considera que «hablar de derechos humanos es hablar de la dignidad de las personas», y en este sentido afirma que el reto del siguiente gobierno «es entender que su trabajo es crear condiciones para que todos tengamos acceso a vivir dignamente y no [sólo] sobrevivir».

«Por un lado resulta una contradicción que tengamos necesidad de una Comisión Estatal de Derechos Humanos cuando se supone que el Estado se creó justamente para servirnos a todos. El que exista esta comisión significa que tenemos un Estado que no está cumpliendo con sus deberes».

Bayardo Pérez Arce detalló que la lectura que podemos darle a la existencia de un organismo defensor de derechos humanos es en el sentido de que se ha avanzado lo suficiente como para reconocer que el Estado está fallando, «creo que lo ideal sería que trabajáramos todos para que pronto ya no necesi-

ramos de ninguna comisión, que creáramos las condiciones y las estructuras de tal manera de que ya no haya posibilidades de que se violen derechos».

Las próximas autoridades encargadas de conducir a Jalisco por el camino de la legalidad tienen tareas pendientes en el ámbito de derechos humanos. El mismo ombudsman, Carlos Manuel Barba García, hizo una exhortación para que una vez que asuman su cargo hagan suya la agenda de la Comisión.

«Yo creo que hay mucho por que trabajar; por ejemplo, la situación de los indígenas, en el norte del estado, es la más descuidada en todos los sentidos», explica Francisco Javier Pérez, quien advierte que en el proceso de construir una democracia como la de nuestro país, las comisiones juegan un papel muy importante debido a que contribuyen a la cimentación de un Estado de derecho apegado al respeto de los derechos humanos.

Mientras tanto, la profesora Araceli Sánchez, coordinadora de la asociación civil Esperanza

para la Familia, advierte que el papel del Consejo Ciudadano no debe ser de simple observador, «debemos coadyuvar con el organismo y con las autoridades para que se den verdaderas soluciones a la problemática de Jalisco».

Agrega que el próximo gobierno tiene un reto muy importante, ya que tendrá que trabajar en la vigilancia del cumplimiento de la ley apegado al respeto de los derechos, mientras que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco que sucederá a Carlos Manuel Barba, tendrá que «cumplir cabalmente con su función de respetar al pueblo y hacer que las autoridades cumplan con su responsabilidad».

En opinión de Sánchez Huante, hablar de derechos humanos es hablar de un universo muy amplio «va más allá de lo que nosotros podemos visualizar en torno al tema».

Luego del proceso de selección los diputados destacaron el hecho de haber logrado un equilibrio en la integración del Consejo Ciudadano.

Perfiles

El Consejo Ciudadano de la CEDHJ se caracteriza por la diversidad. Cada uno de sus integrantes ha trabajado en defensa de los derechos humanos desde diferentes ángulos, por lo que cada uno tiene una diferente visión del perfil que debe tener un consejero.

Araceli Sánchez

Carácter crítico, analítico y propositivo.

Alberto Bayardo

Consciente de que se busca defender la dignidad de las personas, experiencia de campo, apertura y sensibilidad a la sociedad para saber dar respuesta a sus necesidades.

Francisco Javier Pérez

Disposición para trabajar en equipo, trabajar en tres líneas, crítica, democrática y propositiva.

Misael Hernández

Compromiso irrestricto con los derechos humanos, garantizar el bienestar del ciudadano sobre cualquier otro interés siempre y cuando sea legítimo.

Agenda de los nuevos consejeros

- Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar
- Niños maltratados
- Diseño de políticas públicas que ayuden a prevenir, que eviten violaciones de los derechos humanos
- Derecho ambiental (problemática en Miravalle)
- Derechos sexuales
- Discriminación
- Salud y educación

La desesperanza

Ernesto Castro

Llevaba más de tres semanas sin dormir bien. Los pensamientos lo atacaban la mayor parte del día. Llegaban hasta su celda, punzantes, y lo sacudían, lo hacían sudar y le provocaban, a veces, el llanto. Si un delito lo había hecho perder su libertad física, la sospecha de estar enfermo había aniquilado su libertad moral, su posibilidad de reunir todos sus fragmentos y armarse de nuevo para seguir viviendo.

La desesperanza hace su labor lentamente, como un cáncer. Y no pudo contra ella.

Si me preguntaran cómo llegó a él la sospecha de que portaba el virus, no sabría responderles. Pero fue una sospecha contundente, cegadora, que lo llevó a practicarse los exámenes de detección del sida dentro del reclusorio. Antes de que llegaran los resultados, sin saber siquiera que éstos eran negativos, tomó una decisión.

La primera mañana de octubre, ya fría, lo encontraron colgado en su celda. Dejó un papel con su último mensaje: «A nadie se le culpe de mi muerte, ya que no quiero seguir viviendo con la enfermedad de VIH, en la bolsa de mi pantalón dejó mi última voluntad para mi madre».

No bien se había servido el café cuando fue llamado por su jefe inmediato. Lo dejó en su escritorio, junto al legajo de papeles en el que estaba trabajando. «Necesito que te traslades al reclusorio. Nos han turnado un caso de un suicidio». Le explicó con detalle los datos con los que contaba y agregó las instrucciones a seguir. Cuando salió de la oficina, el café ya había perdido su calidez. Le dio unos pequeños sorbos, se puso la chamarra, tomó su maletín y salió de la Comisión esculcando en su memoria con el fin de no olvidar nada.

Su presencia en el reclusorio le reveló los días difíciles y las noches de insomnio que padeció el reo, a quien -le dijeron- se le veía y se le trataba ya como un fantasma, arrastrando una carga invisible, pero que se presentaba más grande y pesada que las gruesas murallas blancas que resguardan a los prisioneros, aplastando su libertad.

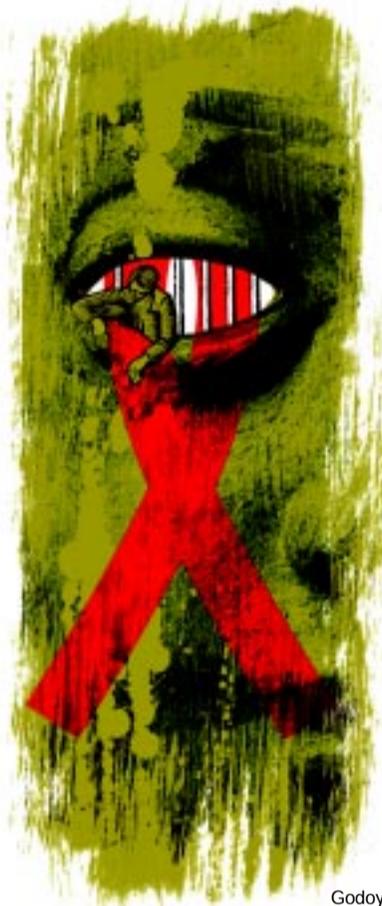
Si bien la visita del abogado de la CEDHJ empezó por estos sombríos acontecimientos, las fallas en la atención de reclusos con el virus del sida, de las cuales él se dio cuenta, originaron que días después otros visitantes inspeccionaran los

centros de reclusión para revisar que las acciones de prevención, detección, diagnóstico y tratamiento del sida realmente funcionaran. Los hallazgos fueron amargos.

Y la historia se repitió: mientras las inspecciones se efectuaban, aquella puerta falsa que abrió el reo fue cruzada por otro en circunstancias parecidas. En este caso el examen había resultado positivo. Lo sabían él y sus compañeros de celda, pues permanecían juntos, apartados de la mayoría de la población penitenciaria, clasificados como «personas especiales». Pero también lo sabían los demás reos y custodios, quienes hacían de este grupo «diferente» el blanco de la discriminación con burlas y ofensas.

Ésta fue una de las irregularidades que encontraron los visitantes: el principio de confidencialidad no existía. Los resultados de sus exámenes fueron hallados en el expediente del recluso y podían ser consultados por todo el personal que quisiera.

La lista de deficiencias fue amplia: falta de medicamento antirretroviral y de un área higiénicamente adecuada; las



Godoy

Cuando una persona es apartada, sus derechos le acompañan; si una enfermedad desahucia, los derechos no

ción de la salud, la igualdad, trato digno y a la integridad física, quebrantos que originaron una recomendación con los puntos suficientes para asegurarles y devolverles sus garantías a los reclusos.

La recomendación sigue vigente, pero no porque se haya faltado a su cumplimiento, sino porque la complejidad del sida y el alto riesgo de propagación no tienen, hasta el día de hoy, un punto final. Está abierta porque el cumplimiento de los puntos es permanente. De hecho, a raíz de ella se creó una organización que se encarga de darle seguimiento a las peticiones y de que las personas portadoras en prisión reciban un trato digno y ayuda psicológica. La Comisión forma parte de ella.

No es bueno aquí hablar de un final, menos ponerle adjetivos. En este caso no hay archivo. Historias como ésta siguen escribiéndose en las prisiones y fuera de ellas. Quizá alguno de nosotros conozca alguna; si se puede, no dejemos que la esperanza se extinga completamente. Avivémosla.

Esta historia es verídica, pero los datos de los protagonistas fueron cambiados para guardar la confidencialidad.

